

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL PERDIGÓN

Anuncio

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0668, de fecha 16 de diciembre de 2024, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

- *Referencia catastral:* 0082302TL6898S0001XZ.
- *Localización:* Calle Cantraviesa, 2. 49720 El Perdigón.
- *Clase:* Urbano.
- *Superficie:* 1.499 m² y construida 60 m².
- *Uso:* Almacén.
- *Año de construcción:* 1900.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elperdigon.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante esta entidad, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Perdigón, 16 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403671

